



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

por esta Ciudad Acorda se acuerde y Cumpla, y quedando testimonio de ella en el Expediente formado de su valor o libro de Canga Reales, que corre en esta Secretaria de Fomento se devuelva el Original a dicho D. Nicolas Lombardi con el de una resolucio[n]

Procurador Diputado en este Ayuntamiento un oficio que e[st]e de Popocatepec
Lorca confecta en una Ciudad a veinte y quatro de Diciembre ultimo se dirije, y por el que manifiesta que celebrando saca la practica que esta Ciudad observa en el Seminario de San Pedro para la ejecucion de Popocatepec, el cual se acuerda y devuelva a su clase espera de su mandado se le pare
El tenor de quanto se sigue en este punto es
Cuya inteligencia es: que la practica y costumbre que se observa en el Ayuntamiento de Popocatepec que se refiere en la de, señalar esta Ciudad, para la ejecucion de las funciones, y por ello acuerda se continen a los otros incluyendo el

Dip. de Popocatepec que asisto a creditos
Lorca / El Sr. D. Vicente Ferrer Dip. Nostro

